En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 21:00 hrs. veintiún horas, del día jueves 11 once, de julio del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 19 diecinueve. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: *C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Buenas noches Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Señor secretario, muy buenas noches. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 19 diecinueve, proceda al desahogo de la misma, Señor secretario. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO. - Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.-. Dictamen que propone la autorización para que el municipio adquiera financiamiento con una institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que será destinado a financiar diversas obras conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS). Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO. - Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores, si tienen a bien aprobar la orden del día, favor de manifestarlo levantando su mano…. **15 votos, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - TERCER PUNTO:** Dictamen que propone la autorización para que el municipio adquiera financiamiento con una institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano que será destinado a financiar diversas obras conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social (FAIS). Motiva C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, MTRO. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, LCP. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ Y MTRO. NOE SAÚL RAMOS GARCÍA***  *en nuestro carácter de Regidores integrantes de las comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en lo que establecen los arábigos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno:* ***DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO ADQUIERA FINANCIAMIENTO CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE SERÁ DESTINADO A FINANCIAR DIVERSAS OBRAS CONFORME A LO QUE SE PRECISA EN EL CATÁLOGO DE ACCIONES ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS),*** *de conformidad con los siguientes:* ***A N T E C E D E N T E S:******I****.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.*

***II****.- Es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable a la obra pública y manejo de programas.* ***III****.- Con fecha 02 de julio del año 2019, es recibido el oficio número 207/2019 en la Sala de Regidores suscrito por el Tesorero Municipal el Maestro Teófilo de la Cruz Morán y dirigido a la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita, se ponga a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, autorización para la contratación de financiamiento con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), de un crédito por un monto de hasta $4’632,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); igualmente se menciona en dicho oficio así como en el suscrito por el biólogo Gustavo Leal Díaz, oficio162/2019, dirigido a la Presidenta de esta H. Comisión, que para la adquisición de dicho financiamiento se autorice la afectación como fuente de pago, de un porcentaje de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), vía anticipo de hasta el 25% para el ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021; así como el cuadro de obras que se proponen realizar con dicho adelanto de recursos. Por los motivos antes expuestos, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajo los siguientes;* ***CONSIDERANDOS****:*

***1.-*** *El artículo 117 fracción VIII segundo párrafo de nuestra Carta Magna, señala que los Estados y los Municipios no pueden contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una Ley por lo conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivo presupuestos, los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública, la particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor, por su parte la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 4 establece que los recursos obtenidos mediante obligaciones de deuda pública estatal y municipal, deberán estar destinados al gasto de inversión pública.* ***2.-*** *Estas Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, son competentes para analizar y dictaminar respecto a la viabilidad de que este Municipio, autorice el financiamiento por medio de una Institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito a tasa fija, hasta por la cantidad de $4’632,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), así como la autorización para que por conducto del MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal, se afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente que tenga como fuente de pago recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del FAIS. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.****3.-*** *En virtud de lo anterior se cumplen con los requisitos técnicos y legales, fundados en los oficios emitidos por la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación Municipal y Gestión de Programas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción XIV, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 33, inciso A, numero I, 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, en relación con lo dispuesto por los artículos 60, 64, 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras públicas, Planeación urbana y Regularización de la tenencia de la tierra; en sesión de comisión celebrada el día 08 de Julio del año 2019, habiendo expuesto los oficios presentados por Tesorería Municipal y por la Dirección de Planeación Municipal y Gestión de Programas, consideramos viable y aprobamos POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE AMBAS COMISIONES; por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, proponiéndose para su discusión y en su caso aprobación del dictamen que contiene los siguientes;* ***RESOLUTIVOS:******PRIMERO.-*** *Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que por conducto de J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; C. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General, gestionen y contraten con una Institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, un crédito con tasa de interés fija, hasta por la cantidad de $4’632,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo. El Municipio deberá contratar el crédito o empréstito materia de la presente autorización para los ejercicios fiscales 2019, 2020 Y 2021 y pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, es decir el 30 de septiembre de 2021, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito. La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, en términos de lo que señala el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, considerando la capacidad de pago del Municipio, el destino del crédito y la fuente de pago que se otorga.* ***SEGUNDO.-*** *El Municipio destinará los recursos que obtenga con el crédito o empréstito que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificaciones, incluidas las realizadas y las que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Con dicho recurso y con fundamento a lo señalado por el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal, así como los lineamientos generales del FAIS, las obras que se realizarán, así como los montos de cada proyecto, son las siguientes:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA** | **MONTO** |
| Obra 01 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESC. TELESECUNDARIA JUAN JOSE ARREOLA DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. |  $569,000.00  |
| Obra 02 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESC. PRIM. MANUEL CHAVEZ MADRUEÑO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. |  $603,000.00  |
| Obra 03 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESC. CENDI VOLUNTARIAS VICENTINAS DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. |  $482,000.00  |
| Obra 04 | CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO | $704,900.00 |
| Obra 05 | CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS VALENTÍN GÓMEZ FARIAS DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. |  $370,000.00  |
| Obra 06 | CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON HUELLAS DE RODMIENTO, BANQUETAS, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, MACHUELOS E ILUMINACIÓN EN LA CALLE AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ ENTRE CALZADA MADERO Y CARRANZA Y HELIODORO HERNÁNDEZ LOSA EN CIUDAD GUZMÁN. | $1,903,100.00 |
|  | **MONTO TOTAL DE INVERSIÓN**  | **$ 4´632,000.00** |

***TERCERO.-*** *Se autoriza al Municipio para que por conducto del MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente que tenga como fuente de pago recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (“FAIS”), hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del FAIS, en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el crédito que contrate, el Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o en el año en que el financiamiento hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.* ***CUARTO.-*** *Se autoriza al Municipio para que a través de J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; C. Maestra CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General; se adhieran como fideicomitente adherente al Fideicomiso número 10080-12-184 que celebró el Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo ante el Banco del Bajío, S.A., o a cualquier otro Fideicomiso que se constituya, con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización. El Municipio, por conducto de J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; C. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General; podrán modificar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los flujos de los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que le correspondan, ingresen de manera irrevocable al mecanismo de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización. El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del FAIS que otorgue como fuente de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionarios legalmente facultados para representar a la institución acreditante.* ***QUINTO. -*** *Se autoriza al Municipio para que a través de J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; C. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General; realicen todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que:* ***I.-*** *Celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente acuerdo,*

 ***II.-*** *Suscriba el instrumento necesario para adherirse como fideicomitente adherente al Fideicomiso número 10080-12-184 que celebró el Estado de Jalisco a través del Poder Ejecutivo ante Banco del Bajío, S.A., o a cualquier otro Fideicomiso que se constituya, para formalizar el mecanismo de pago,* ***III.****- Pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito,* ***IV.****- Celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y* ***V.-*** *Realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.* ***SEXTO****.- Se autoriza al Municipio para que a través de J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; C. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General; instruyan al Secretario de la Hacienda Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que en su nombre y representación promueva a su favor la solicitud de apoyos por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos que se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, calificación de la estructura y el pago de comisiones, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos que le sean proporcionados.* ***SÉPTIMO.-*** *Se ordena y autoriza al MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; prever anualmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de su deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del crédito formalizado.* ***OCTAVO. -*** *Con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir el Municipio para contratar y administrar su deuda pública, observará en todo tiempo la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia y destino de los recursos provenientes del FAIS.* ***NOVENO.-*** *Se autoriza al Municipio para que a través de J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; C. MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General, para que en el que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebren los instrumentos legales que se requieran para reestructurar o modificar el crédito o empréstito que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo.* ***DÉCIMO.-*** *Las obligaciones que deriven del crédito o empréstito que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública, y ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.* ***DÉCIMO PRIMERO. -*** *Notifíquese a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Coordinador General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas, Coordinador General de Construcción de Comunidad, así como al Director de Planeación Municipal y Gestión de Programas, para los efectos legales a los que haya lugar.* ***ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez” Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. 11 de julio del año 2019 ” LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES*** *Regidor Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra* ***MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO*** *Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la tierra* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.* ***MTRO. NOE SAUL RAMOS GARCÍA*** *Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal y Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia de la Tierra*  ***LIC. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ*** *Regidor Vocal de las Comisiones Edilicias de Obra Pública, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra****; LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ*** *Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA*** *Regidor vocal de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal* ***FIRMAN”------------------------------------***

***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz….***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** ¡muchas gracias Secretario! Buenas noches a todos, bueno primero que nada quisiera dejar muy en claro que dentro del análisis que hicimos en comisiones no me queda la menor duda de la importancia de cada una de las obras para el beneficio social de los ciudadanos de Zapotlán, sin embargo en ese análisis que realizamos, cuando emitimos el sentido del voto y en el desarrollo de la sesión, se argumentó por parte del tesorero, que el crédito solicitado no iba a generar un monto de interés, después de haberse votado el dictamen, justo antes de terminar la sesión, cinco minutos antes de salir la sesión, el secretario sale un momento, verifica, hace una llamada y nos argumenta que efectivamente si habrá un interés generado de dicho crédito del 8.74%, en ese momento, se acuerda dentro de la comisión que se va a hacer un análisis de dicho crédito para que pudiésemos valorar cual sería el monto total del interés que se iba a pagar, creo que en primer lugar el recurso no es nuestro y de manera responsable como representantes populares debemos de cuidar el destino que se le dé a los mismos, el recurso es del ciudadano y si el recurso se va a utilizar en cualquier obra, aunque sea para su propio beneficio, debemos de primero ver si va a generar o no va a generar intereses, y que destino se les va a dar a los mismos, por ende adelanto que mi voto será en contra en este dictamen. ***C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Gracias, buena noche a todos*,* estuvimos el día de hoy en la mañana haciendo un breve análisis de este dictamen y me han surgido varias dudas, no sé si de momento se pudieran aclarar antes de emitir mi voto, recuerdo que en una sesión de obras públicas habíamos visto algo acerca del FAIS con Mary y creo que aquí en misma sesión se autorizó que se iba a utilizar el fondo cerca de $9’000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)para calentadores, domos, pavimentación de calles, hoy veo que cambia alguno de destino, no veo uso en calentadores solares, veo más cantidad de domos, no estoy en contra, son buenas las aplicaciones que se van a hacer, me imagino que va a dar con el complemento del pago, las demás aportaciones , se va a seguir con lo mismo, fue en lo que me quedó la duda, veo que hay cambio en cuanto a las obras , y otra de mis dudas era el tema de los intereses, viéndolo desde una perspectiva contable yo como contadora, lo que me gustaría analizar es que el tesorero nos pusiera sobre la mesa sabes qué Ayuntamiento te va a costar tanto este adelanto de participaciones, no sabemos cuánto interés nos va a costar el adelanto de este presupuesto, ¡Es Cuanto**! *C. Presidente J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Voy a poner un poquito en contexto como está este tema, el FAIS es el Fondo de aportaciones para infraestructura Social, es un fondo federal que nos llega a nosotros en 10 meses del año, nosotros accedemos a este monto la cantidad de $9’600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) aproximadamente en 10 meses, nos está llegando aproximadamente poco menos de $1,000,000.00 un millón de pesos por mes, es de donde subimos la otra vez la iniciativa regidora Liz para los calentadores solares, para los cuartos adicionales y domos también, que ya las obras ya se licitaron, ya se ganaron y ya se iniciaron, esto es lo que llevamos apenas de los meses que iniciamos la gestión, nosotros tuvimos un ofrecimiento de Banobras de un adelanto del 25 % del FAIS de los 3 años, que eran cerca de $6,000,000.00 Seis millones de pesos si lo agarrábamos iniciando y lo íbamos a utilizar los 36 meses, como ahorita ya no son los 36 meses son 26 meses, entonces bajó la cantidad a $4,632,000 cuatro millones seiscientos treinta y dos mil pesos, este adelanto del FAIS ellos te adelantan el 25%, quiere decir que vamos a seguir recibiendo mes a mes el otro 75% durante los meses que faltan de esta gestión, claro que tiene un interés, el 8.74% más menos, que vamos a negociar y que va a negociar el tesorero, pero es el 8.74% anual, menos del 1%, es un interés demasiado bajo, ese fondo, especialmente lo podemos utilizar en agua, drenaje, luz, la construcción de techado de instalaciones de educación física para escuelas que es lo que ustedes ven aquí en el recuadro, cuartos adicionales, calentadores solares, lo que estamos haciendo ahorita, con estas nuevas obras es sumar estos $4,632,000 cuatro millones seiscientos treinta y dos mil pesos, ¿porque decidimos hacerlo? porque Banobras nos lo ofrece, es un adelanto que ya está autorizado por el congreso, ya nos llegó la autorización, es utilizarlo para hacer este tipo de obras en el primer año, no sé si ustedes se fijaron las obras que vamos a hacer, no sé el Regidor Alejandro, ahorita que vote en contra qué le va a decir al Tecnológico, pues es un domo de más $700,000.00 setecientos mil pesos al tecnológico, no sé cuándo se den cuenta los alumnos, usted que dice que quiere tanto a esta escuela de estudios cuando diga que votó en contra esta iniciativa, digo, vean lo que estamos haciendo, no es nada oculto, es un tema de adelanto de un programa Federal que ya tenemos y que podemos aventajar obras porque, por ejemplo, estas escuelas que ustedes ven aquí tienen casi dos años con solicitudes para hacerles un domo y nosotros creemos que es esto es un espacio y una infraestructura que hacemos que la verdad le cambia la vida a las escuelas, lo que estamos haciendo es adelantarlo nada más, de que tiene un gasto financiero ¡claro!, pero también tiene un gran beneficio, que si vamos a pagar cincuenta, sesenta, setenta u ochenta mil pesos de intereses, bien vale la pena cubrir las necesidades de las escuelas y también de las obras de infraestructura que vamos a hacer, este es el motivo de adelantar, de tomar el adelanto que tenemos ya del 25%, que no nada más este municipio, es de varios, yo decidí desde el principio no hacerlo, pero que no se nos olvide que nuestro Presidente de la República nos quitó un fondo muy importante a los municipios, tenemos que recurrir a esto en cuestión, no nos vamos a quedar aquí con solicitudes en el escritorio, no es mi caso, no es el caso de los compañeros, vamos a trabajar y tenemos que buscar fondos de donde sea necesario, ¡Es cuanto Secretario!. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** ¡Gracias Secretario! Hace unos minutos hice una pregunta muy concreta, que el presidente deliberadamente omitió, evadió la respuesta y espero que ahora si se tome unos minutos para responder, la pregunta era tal cual ¿cuál es la prisa?, ¿cuál es la urgencia?, porque no se organiza la planeación de un tema tan importante, un tema de obras, un tema de crédito muy delicado, ¿porque aparece en una sesión extraordinaria?, con esta premura, al presidente se le olvida que este un espacio de debate, de debate público, de cara a los ciudadanos, aquí hay una cámara que está atendiendo precisamente esta sesión y que eventualmente este el espacio para discutir los temas y no escondernos con el silencio, no omitir el debate, no esquivar las preguntas, la pregunta es muy concreta ¿cuál es la prisa?, si supongo que hay una planeación para hacer estas obras, yo creo que bien vale la pena esperar tres días para programarlo con tiempo, con dedicación, y eventualmente presentar un dictamen ya con una corrida financiera y como dice la Lic. Contadora y como dice mi compañera Tania pues conocer con detalle la corrida, y sabe que, presidente, efectivamente, no sería esta la primera vez que se saca de contexto el sentido de mi voto, en otras ocasiones usted interpreta o da la interpretación que a usted le conviene del sentido de mi voto, desde luego que estoy en favor de la infraestructura, desde luego, lo que cuestiono y lo que le pido a la autora de la iniciativa es que le demos a este gran proyecto el cauce y el protocolo que merece, que amerita, no que se resuelva en una sesión extraordinaria a vapor, si no que se presente con claridad, la forma es fondo, yo no sé qué afecta si en lugar de presentar este dictamen con un, confiemos en que el tesorero nos haga una corrida, la mejor del mercado , a que el próximo lunes se haga una convocatoria para una sesión ordinaria y que el próximo lunes se nos presente un dictamen con el que podamos votar con completo conocimiento de causa, cuanto le va a costar al municipio el adelantar un presupuesto, que si ya está definido, que si ya está autorizado, pues también yo sé que a todos nos urge hacer esas obras particularmente a los beneficiarios pero bueno, yo no sé si amerita pagar los intereses o esperar e ir haciendo la infraestructura conforme va llegando el presupuesto y no pagar intereses, es decir, es el análisis financiero que se está omitiendo en esta iniciativa, efectivamente tenemos prisa, pero también el dinero es muy escaso y yo no sé, si preferimos, habría que discutirlo si preferimos pagar los intereses por más pequeños que sean o convertir esos intereses en obras, aunque nos tardemos un poco más en meses en entregar toda esta infraestructura, insisto yo propondría que el proyecto financiero se entregue con claridad y con firmeza una vez que se haya tenido la cotización a diferentes instituciones de crédito, que se convoque a una sesión ordinaria de cabildo, y que se le dé la formalidad y seriedad a un proyecto tan serio como este y efectivamente Presidente si no se considera otra opción, pues si votaré en contra porque también estoy comprometido en cuidar los recursos financieros de este municipio, ¡Es cuanto Secretario!. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** nada más le recuerdo regidor que yo soy el Presidente Municipal y tengo la facultad de citar a sesión extraordinaria en el momento que yo le decida, que no se le olvide, ese es un tema y en segundo yo creo que ya le quedó claro de lo que se trata ya si usted la decisión sigue siendo negativa, reitero, es su problema ya lo vio y si quiere vótelo en contra, los estudiantes del tecnológico se lo reprocharán, ¡Es cuanto Secretario! ***C Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Nada más para concluir ya me quedó claro como era el cálculo, haciendo un leve cálculo, una tabla de amortización, calculo aproximadamente que se pudiera pagar medio millón de intereses en dos años, entonces ahí es donde me gustaría saber el costo beneficio, decía el tesorero puede subir el costo de los materiales, no estoy en contra de las obras, soy egresada del Tecnológico no estoy en contra del Tecnológico, no estoy en contra que se haga un domo, solo es eso, me gusta analizar ¡es cuanto Secretario. ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez.*** Muchas gracias compañera Regidora Lizbeth contadora, que bueno que por lo menos a un groso modo, ya tenemos una idea de cuánto dinero estamos dispuestos a pagar de intereses y no de convertirlos en obras, medio millón de pesos aproximadamente, suponiendo que se contrate a ese crédito, porque efectivamente en el dictamen no se establece que ya se tenga amarrado ese crédito, solamente quisiera ahora aprovechar que tenemos una transmisión en vivo y efectivamente a los estudiantes del Tecnológico y decirles que no es así, no estoy en contra de ese domo, no estoy en contra, quiero que se haga, pero quiero que se haga con la mayor transparencia posible y el voto en contra de este dictamen no es en contra del domo si no es en contra de las formas y del procedimiento que se presta a que eventualmente no sea tan rentable como en este papel se está escribiendo ¡Es cuanto Secretario! ***C. Presidente J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** A ver regidor, le vuelvo a preguntar de nuevo quizá se pague $400, $500 mil pesos de intereses, ¿usted cree que en el 2021 dos mil veintiuno el acero va a valer lo mismo?, ¿usted cree que la membrana va a valer lo mismo?, ¿usted cree que la varilla y el cemento van a valer lo mismo?, son ahorros mal entendidos señor, entiéndalo, con todo respeto. ¡Es cuanto señor Secretario! ***C. Regidor Juan José Chávez Flores:*** Estoy de acuerdo en lo que comentaba la compañera Regidora Lizbeth, es algo bien práctico, bueno sacando cuentas, con la práctica que hizo la compañera, estamos sacando que son $20,000.00 veinte mil pesos por mes, si estamos hablando de 24 meses son $500,000 Quinientos mil pesos, va a ser mayor el ahorro el invertir ahorita, el bajar esa cantidad de dinero, que estar pagando, no nos va a salir en $20,000 veinte mil pesos en caso de que llegáramos a recibir, a hacer las obras conforme fuera llegando el recurso, entonces el ahorro que se va a hacer yo considero, sin error a equivalerme, sería del doble el ahorro que estamos teniendo ,al recibir el mayor recurso y el pagar esa cantidad de dinero en dos años. ¡Es cuanto!  ***C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez:*** Señor Presidente yo creería lo que usted está diciendo, lo creería y es más hasta muy probablemente lo compartiría, pero todavía no es un hecho, no sabemos si de verdad la tasa que se va a conseguir es esa, no sabemos, en este momento nos está pidiendo que votemos y no tenemos la certeza de la cantidad de dinero que se va a pagar de intereses, mi compañera está asumiendo de una tasa que efectivamente es una tasa muy baja, pero que no tenemos la certeza, y creo que le daría una mayor certeza a esta decisión el haber tenido en esta iniciativa, la tabla de amortizaciones, una cotización formal de una institución bancaria y que en este momento si pudiéramos eventualmente definir si preferimos pagar intereses a tener un riesgo que no sabemos tampoco cuánto va a crecer la inflación o cuánto van a subir los materiales pero si no lo tenemos, es ahí la insistencia que necesitamos tener con claridad, con claridad de qué se trata***,*** de cuánto dinero estamos hablandosi releemos en este momento la iniciativa, se está dejando una carta abierta a pedirle al tesorero que encuentre la mejor tasa ,eso no significa que se pueda concretar la tasa que se está presumiendo en este momento, entonces de verdad, lo digo con franqueza, este proyecto podría tener un mejor sustento y no hacer cálculos de una posible tasa, si se lleva el protocolo normal, si se diera formalidad y si existiera un procedimiento que podría, si esto fuera, señor presidente usted como empresario si ésta fuera una reunión de socios yo no sé si los socios estaría dispuestos a arriesgar el dinero a decir yo le autorizo en este momento al tesorero que busque una tasa y no tenemos en este momento la certeza de cuál es la tasa que va a conseguir, a eso se refiere mi incomodidad, a ese se refiere de nuevo la pregunta que no me han respondido del¿ por qué la prisa?, por qué no podemos esperar a que sea el tesorero que ya nos presente cual es la mejor tasa que hay en el mercado. ***C. Regidor Juan José Chávez Flores:*** sí ,volviendo a lo de los cálculos que estábamos haciendo de los 25 mil pesos mensuales que comentaba la compañera, tentativamente el aumento del acero, el aumento del material, del cemento, la varilla, todo, eso nos rebasa, yo eh estado este año construyendo y en lo personal me ha tocado ver como en dos meses se ha disparado hasta un 6% el costo del acero, entonces vale la pena hacer la inversión ahorita y no esperar a que nos coman el aumento de los costos y vuelvo a repetir, el ahorro que se está llevando es tan real, como la experiencia que hemos tenido anteriormente, todos nosotros podemos verlo como ha venido subiendo cualquier tipo de material, cualquier tipo de material, a mí en lo personal yo pienso que realmente en dos, tres meses, esta cantidad del aumento que rebasa los pocos intereses que se estarían generando. ¡Es cuanto! ***C. Regidora Laura Elena Martínez Rubalcaba:*** nada más como información para todos, compañeros regidores, comentarles que en la aprobación de la contratación del crédito es solamente uno de los muchos requisitos que le conllevan a la Hacienda Municipal presentar para que se les otorgue ya el crédito y de acuerdo a lo que nos explicó el Presidente Municipal, las reglas de Operación del FAIS que son reglas que nos adherimos en este acuerdo, nos impactan en la cifra en la medida en que nos retrasemos en pedirlo, bien lo dijo el Presidente, si hubiéramos tomado o decidido desde el inicio de la administración este adelanto, el monto sería mayor, en la medida que retrasemos el acuerdo, o que se retrase el papeleo porque créanme que de verdad es mucho, el monto disminuirá, por eso bien lo dice el dictamen un monto de hasta $4,000,000 cuatro millones y cachito, y es esto es algo que tenemos derecho a este mes, en la medida que nos retrasemos en nuestra solicitud, la cifra bajará y por lo tanto tendríamos que sacrificar alguna obra de las que también ya aprobamos aquí, simplemente para que estemos informados, este acuerdo de Ayuntamiento, es un documento más, de los, no crean que soy exagerada, de los casi veinticinco papeles que tiene que presentar la Hacienda Municipal, entonces le vamos dando cause a toda esta tramitología, ¡ Es cuanto Secretario ¡. ***C. Regidor José Romero Mercado:*** buena noche compañeros, desde mi punto de vista, yo estoy de acuerdo totalmente en las obras en beneficio de los estudiantes y en beneficio de la población, haciendo análisis, haciendo cuentas y valorando, hemos sacado y calculado que el costo beneficio, tal vez salgamos tablas, al final de veintiséis meses, donde calculando el índice inflacionario, con lo que vamos a pagar de intereses, tal vez salgamos tablas, pero lo importante es que las obras ya van a estar hechas, desde ahorita, entonces mi voto va a ser a favor, ¡Es cuanto Secretario ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien más desea hacer uso de la palabra…. De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano…. **12 votos a favor. 2 votos en contra, del Regidor Alejandro Barragán Sánchez y de la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. 2 votos en abstención: Del C. Regidor Noé Saúl Ramos García y la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. Aprobado por mayoría calificada- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Muchas gracias. Siendo las 21:58 hrs. Veintiún horas, con cincuenta y ocho minutos, del día jueves 11 once de Julio del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 19 diecinueve, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -